

sacar a la venta, en pública subasta, los bienes embarcados a los demandados antes reseñados, por término de veinte días, señalándose para la primera subasta el día 28 de julio de 1998; para la segunda, el día 21 de septiembre de 1998, y para la tercera el día 16 de octubre de 1998, todas a las doce horas, y que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Juez Borrull, sin número, primer piso, de Castellón, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera de las subastas, el precio de valoración, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del mismo. Para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración de la primera subasta, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo, siendo la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todos los licitadores, a excepción del acreedor, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, al menos, al 50 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo a la subasta, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheque, y en el caso de tercera subasta la consignación deberá ser del 50 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero y se podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—En el caso de que hubieran de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el día siguiente hábil, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Quinta.—Si no se hubiese podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado, por la publicación del presente edicto.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

#### Bienes objeto de subasta

1. Vivienda dúplex, tipo F, con buhardilla en Castellón, calle Félix Brea, número 1, esquina Ronda Mijares, de 75,06 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Castellón al libro 385, folio 157, finca 36.084.

Valoración: 9.300.000 pesetas.

2. Local en planta sótano en Castellón, calle Félix Brea número 1, porción del sótano segundo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Castellón al libro 385, folio 172, finca número 36.094.

Valoración: 1.500.000 pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 30 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—26.599.

#### CERDANYOLA DEL VALLÈS

##### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Cerdanyola del Vallès y su partido, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 473/1996, promovido por el Procurador don Francisco Canlias Gómez, en representación de «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don José García Muñoz, doña Gloria Barba Bailón, don José Barba Alemany y doña Francisca Bailón Monleón, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 30 de junio de 1998, a las diez treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es el de 8.449.678 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 28 de julio de 1998, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 22 de septiembre de 1998, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 8.449.678 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal número 5930 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en esta ciudad, en paseo Cordellas, 1, cuenta número 0836, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación en la cuenta corriente antes citada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esta obligación.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente de notificación a los deudores del triple señalamiento, del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de la subasta

Entidad 9. Piso cuarto puerta primera del edificio sito en Cerdanyola del Vallès, calle Santa Ana, número 4. Tiene una superficie de 68,25 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cerdanyola, al tomo 1.121, libro 606 de Cerdanyola, folio 211, finca número 7.930-N, inscrita asimismo la hipoteca constituida a favor del demandante, en la inscripción sexta de la finca.

Dado en Cerdanyola a 31 de marzo de 1998.—El Juez.—El Secretario.—26.701.

#### CIUDAD RODRIGO

##### Edicto

Doña María Begoña Cuadrado Galache, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ciudad Rodrigo (Salamanca),

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el día de la fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 28/1998, a instancia de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, representada por el Procurador señor Castaño Domínguez, figurando como demandados don Gumersindo Manuel Buján Tejero y doña María Jesús Martín Sánchez, en reclamación de cantidad, se anuncia, por la presente, la venta en pública subasta de la finca que después se dirá, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

La primera subasta se celebrará el 30 de junio; la segunda (si resultare desierta la primera), el 24 de julio, y la tercera (si resultare desierta la segunda), el 21 de septiembre, todas ellas a las diez treinta horas, rigiéndose las mismas por las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta número 3.686, y con referencia al procedimiento indicado anteriormente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Mediante el presente, se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Sexto.—Se podrán efectuar posturas en calidad de poder ceder el remate a un tercero, lo cual se efectuará antes de aprobarse el remate.

Séptimo.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—En el supuesto de que alguna de las subastas no se pudiera celebrar en los días señalados por causa de fuerza mayor, la misma se celebraría al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar que la ya señalada, y así sucesivamente.

#### Bien objeto de la subasta

Piso vivienda en la primera planta del edificio en casco urbano de Ciudad Rodrigo, extramuros, en la calle Vicente Aleixandre, sin número, por donde tiene su entrada, es el de frente izquierda, según

se mira el edificio, tipo A). Tiene una extensión superficial útil de 87 metros 22 decímetros cuadrados y linda, mirando al edificio desde la calle de su situación, a la derecha, donde tiene su entrada, piso-vivienda de la misma planta tipo B), descansillo, hueco de escalera y patio de luces, al que tiene una puerta de salida; izquierda, edificio que construyó «Gilcar, Sociedad Limitada», hoy finca de particulares; fondo, finca de don Juan Antonio Santiago del Pozo, al que tiene dos ventanas, y al frente, calle de su situación, al que tiene una ventana y dos puertas de salida a una terraza.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Ciudad Rodrigo, al tomo 1.419, libro 179, folio 3, finca 16.454, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 5.830.500 pesetas.

Dado en Ciudad Rodrigo a 6 de mayo de 1998.—La Juez, María Begoña Cuadrado Galache.—El Secretario.—26.344.

## CIUDAD RODRIGO

### Edicto

Doña María Begoña Cuadrado Galache, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ciudad Rodrigo (Salamanca),

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en el día de la fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria tramitado con el número 62/1998, a instancias de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, representadas por el Procurador señor Castaño Domínguez, figurando como demandados don Domingo Galache Gallego y doña María del Carmen Román Rodríguez, en reclamación de cantidad, se anuncia por la presente la venta en pública subasta de las fincas que después se dirán, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

La primera subasta se celebrará el 30 de junio de 1998, la segunda (si resultare desierta la primera) el día 24 de julio de 1998, y la tercera (si resultare desierta la segunda) el día 21 de septiembre de 1998, todas ellas a las diez cuarenta y cinco horas, rigiéndose las mismas por las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor.

En segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente en el Banco Bilbao-Vizcaya de esta ciudad, cuenta número 3686 y con referencia al procedimiento indicado anteriormente, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Sexta.—Se podrán efectuar posturas en calidad de poder ceder el remate a un tercero, lo cual se efectuará antes de aprobarse el remate.

Séptima.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—En el supuesto de que alguna de las subastas no se pudiera celebrar en los días señalados, por causa de fuerza mayor, la misma se celebraría al siguiente día hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar que la ya señalada, y así sucesivamente.

### Fincas objeto de la subasta

1. Finca número 20. Piso vivienda de la planta primera del edificio, sito en casco urbano de Ciudad Rodrigo, intramuros, y su calle Sánchez Arjona, número 5 tipo B. Tiene una superficie útil de 126 metros 11 decímetros cuadrados. Consta de comedor, salón, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño y aseo, pasillo y «hall». Linda: A la derecha, piso vivienda de la misma planta tipo A), y patio de luces al que da una ventana; izquierda, calle Correo Viejo, a la que tiene dos balcones; fondo, descansillo de la escalera, por donde tiene su puerta de entrada, apartamento de la misma planta tipo C y patio de luces, al que tiene una ventana y una puerta de salida, y al frente calle de situación, a la que dan cuatro balcones.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Ciudad Rodrigo, al tomo 1.419, libro 179, folio 202, finca número 16.640, inscripción cuarta.

Valorada en 21.320.000 pesetas.

2. Finca número 21. Apartamento de la primera planta del edificio sito en casco urbano de Ciudad Rodrigo, intramuros, y su calle Sánchez Arjona, número 5, tipo C). Tiene una superficie útil de 39 metros 96 decímetros cuadrados. Consta de salón-comedor, cocina, un dormitorio, cuarto de baño, pasillo y «hall». Linda: A la derecha, por donde tiene su entrada, descansillo de escalera y patio de luces; izquierda, calle Correo Viejo, a la que dan dos balcones; fondo, piso vivienda de la misma planta tipo D), y al frente piso vivienda de la misma planta tipo B) y patio de luces, al que dan dos ventanas y una puerta de salida.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Ciudad Rodrigo, al tomo 1.419, libro 179, folio 204, finca número 16.642, inscripción cuarta.

Valorada en 6.960.000 pesetas.

Dado en Ciudad Rodrigo a 7 de mayo de 1998.—La Juez, María Begoña Cuadrado Galache.—El Secretario.—26.366.

## CORNELLÁ DE LLOBREGAT

### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha en el procedimiento judicial sumario número 187/1997 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguida a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador de los Tribunales señor Anzizu Furest, contra don Reyes Berjano Felipe, doña Montserrat Olivares Ungueti, don Manuel Berjano Berjano y doña Delfina Felipe Campanón, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

Número 22.—Piso quinto, puerta primera, de la casa número 3 de la calle Dobleescudo, hoy calle Lluñetas, número 3, de la ciudad satélite de San Ildefonso, de Cornellá de Llobregat; de superficie 50 metros 32 centímetros cuadrados. Linda: Al frente, con caja de la escalera; a la izquierda, entrando, con vivienda puerta segunda de la misma planta; a la derecha, con fachada principal de la calle Dobleescudo, y al fondo, con el inmueble número 5 de la misma calle. Coeficiente: 4,18 por 100. Dicha finca figura inscrita a favor de don Reyes Berjano Felipe y doña Montserrat Olivares Ungueti, por mitad y proindiviso, por título de compra a don Mariano Carmona López y doña Antonia Murillo Díaz, en virtud de escritura autorizada por el Notario de Hospitalet don Jesús Julián Fuentes Martínez, el 22 de noviembre de 1995, que causó la inscripción tercera, última de dominio vigente, al folio 210 del tomo y libro 717, de fecha 19 de diciembre de 1995. Finca número 11.259.

El remate tendrá lugar en la sede de este Juzgado número 3, sito en la calle Rubió i Ors, número 106, bajos, el día 30 de junio de 1998, a las doce horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 14.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado del Banco Bilbao Vizcaya, número 0838/0000/18/0187/97, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 29 de julio de 1998, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose, en su caso, tercera subasta el día 29 de septiembre de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se hace constar a todos los efectos legales oportunos que servirá el presente de notificación en legal forma a los demandados, don Reyes Berjano Felipe, doña Montserrat Olivares Ungueti, don Manuel Berjano Berjano y doña Delfina Felipe Campanón, caso de no hallarse en el domicilio fijado.

Dado en Cornellá de Llobregat a 29 de abril de 1998.—La Secretaría judicial.—26.538.

## DAIMIÉL

### Edicto

Doña María Luisa García Moreno, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Daimiel y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 79/1992, a instancias de Caja Rural Provincial de Ciudad Real, contra Cooperativa del Campo La Daimieleña, ha acordado sacar a subasta, por tercera vez, el día 27 de julio de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, las fincas que al final se describen, propiedad de la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Se celebrará esta tercera subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, sólo por el actor.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes que se subastan

1.º Terreno cerrado con pared de mampostería, en término de Daimiel, a los sitios de la Vega, Gil Pérez y Pajar del Teatino, al lado derecho de la carretera que conduce de Daimiel a Madrid, tramo conocido por paseo del Carmen, al que corresponde el número 42 de gobierno, con dos puertas en su lado norte que dan a dicho paseo, y al lado este otra que da al camino de las Cañadillas. Tiene una